

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SÉPTIMO CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **114**

Fecha Estado: 21/09/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300720180001600	Verbal	MUNICIPIO DE MEDELLIN	MAX HOGARES S.A.S.	Auto resuelve solicitud 20-09-2021 No accede a solicitud – ordena registrar sentencia y acta- requiere parte demandante (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	20/09/2021		
05001310300720180042600	Verbal	MARIA EUGENIA OROZCO JURADO	ALLIANZ SEGUROS SA	Auto pone en conocimiento 20-09-2021 Ordena Librar nuevo oficio de levantamiento de medida (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	20/09/2021		
05001310300720200015100	Ejecutivo Singular	VICUNHA COLOMBIA S.A.S.	VENARES SAS	Auto aprueba liquidación 20-09-2021 de costas y agencias en derecho (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	20/09/2021		
05001310300720200015100	Ejecutivo Singular	VICUNHA COLOMBIA S.A.S.	VENARES SAS	Auto ordena seguir adelante ejecucion 20-09-2021 condena en costas se dispone el envío del presente proceso ante los señores JUECES CIVILES DE EJECUCIÓN de la ciudad (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	20/09/2021		
05001310300720200028300	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	MOTO PISTON LA 44 SAS	Auto ordena incorporar al expediente 20-09-2021 notificación personal sin que sea tenida en cuenta requiere parte demandante so pena de dar aplicación a lo estatuido en el Art 317 del C.G.P.(estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	20/09/2021		
05001310300720210001500	Ejecutivo Singular	GABRIEL LONDOÑO PEREZ	FACTUM ARQUITECTURA S.A.S.	Auto ordena incorporar al expediente 20-09-2021 notificacion y requiere parte demandante dar cumplimiento al artículo 317 del C. G. del P., so pena de declararse concluido el proceso (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	20/09/2021		
05001310300720210013700	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA SA	CARLOS HERNAN IGNACIO ZAPATA CALLE	Auto pone en conocimiento 20-09-2021a la parte demandante para que realice la notificación por medio de mensaje dedatos conforme lo establece el Decreto 806 de 2020 art 8, so pena de dar aplicación al Art 317 del C.G.P (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	20/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300720210028000	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	FERNEY ALEXIS CARMONA VASQUEZ	Auto pone en conocimiento 20-09-2021 Corrige auto que libró mandamiento de pago la notificación de esta providencia de forma conjunta con el auto del 06 de septiembre de 2021 (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	20/09/2021		
05001310300720210032000	Ejecutivo Singular	NELLY ALVAREZ ECHAVARRIA	LUIS EDUARDO RODRIGUEZ RIVERA	Auto inadmite demanda 20-09-2021 Se concede el término de cinco días, para que la parte actora allegue los requisitos exigidos, so pena de rechazo (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	20/09/2021		
05001310300720210032500	Verbal	MARTHA LINA SANCHEZ SUESCUN	CRISTIAN CAMILO GAVIRIA JARAMILLO	Auto rechaza demanda 20-09-2021 Archívense las presentes diligencias una vez en firme la presente providencia (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	20/09/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/09/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

YURANY ZAPATA VALLEJO
SECRETARIO (A)